

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0028772/2019

Córdoba, 26 JUN 2019

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Miguel Escalante, en la que solicita se autorice la compra de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerio y traslados en la ciudad de Córdoba a la Mgter. Sandra Gerlero y a la Mgter. Ana Cecilia Augsburg, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Sandra Gerlero y la Mgter. Ana Cecilia Augsburg son docentes que tendrán a cargo el dictado de la asignatura: Epistemología de la Salud Mental de la Maestría en Salud Mental, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de julio de 2019,

Que la Mgter. Sandra Gerlero y la Mgter. Ana Cecilia Augsburg no residen en la ciudad de Córdoba,

Que el financiamiento de los gastos de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes aéreos, traslados en la ciudad de Córdoba, dos (2) días de alojamiento y refrigerios a la Mgter. Sandra Gerlero y la Mgter. Ana Cecilia Augsburg en razón de cumplir con el dictado de la asignatura: Epistemología de la Salud Mental de la Maestría en Salud Mental los días 11 y 12 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000 de de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCION N°:

1034


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología